

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****75****MADRID NÚMERO 29****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 18/2020 de este juzgado de lo Social, seguido frente a DAENSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado:

Decreto de fecha 19/05/2020 susceptible de recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DAENSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de mayo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.842/20)

